

Código: GCT-F11
Versión: 03
Actualización: 26/05/2025

Informe No:	2	Contrato No:	ESAL-002-2025.
Nombre del Supervisor:	WILLIAM NOGUERA	Cargo:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
Periodo de Informe:	No. FE 5022 correspondiente a los meses de octubre y noviembre		

Nombre del Contratista:	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -		
N° de Identificación del Contratista:	802024757-1		
Tipo de Contrato:	CONVENIO	Fecha de Suscripción del Contrato:	29/09/2025
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Valor del Contrato (\$):	\$ 77.078.300	Piazo:	3 MESES
N° CDP:	2025.TRA.01.000480	Fecha CDP:	10/09/2025
N° RP:	2025.TRA.01.000699	Fecha RP:	29/09/2025
N° CDP ADICION:		Fecha CDP adición:	
N° RP ADICION:		Fecha RP adición:	
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	29/09/2025	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	31/12/2025
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)		Fecha de Reinicio: (día/mes/año)	

Tipo	Valor	Tiempo	Fecha
Adiciones			
Prórroga			
Otros			
Valor Final del Contrato	\$ 77.078.300		

Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas		X			
Estampilla pro desarrollo	x		\$ 77.078.300	771.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla pro Ciudadela Universitaria	X		\$ 77.078.300	\$ 1.387.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor	X		\$ 77.078.300	\$ 385.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)	x		\$ 77.078.300	771.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla Pro-Electrificación Rural	X		\$ 77.078.300	\$ 1.542.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel	x		\$ 77.078.300	1.310.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE	X		\$ 77.078.300	\$ 771.000	14/10/2025 - 20250409988
Estampilla ITSA	X		\$ 77.078.300	\$ 233.000	29/10/2025 - 20250097430
Bono de Coldeportes		X			
Tímbrre		X			
Otros (especifique cual)		X			

No. De Planilla	N/A	N/A
Base 40%		
5.1 PERSONA NATURAL	%	IBC
Salud	12,50%	\$ 0
Pensión	16,00%	\$ 0
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-	-
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-	-
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%	\$ 0

Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.	x	30/11/2025
---	---	------------

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA	320 47 994000034119	29/09/2025 30/04/2026	\$ 7.707.830
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA	320 47 994000034119	29/09/2025 30/04/2026	\$ 7.707.830
Anticipo	ASEGURADORA SOLIDARIA	320 47 994000034119	29/09/2025 30/04/2026	\$ 11.858.200
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	ASEGURADORA SOLIDARIA	320 47 994000034119	29/09/2025 30/04/2026	\$ 7.707.830
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA	320 47 994000034119	29/09/2025 31/12/2028	\$ 7.707.830
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA	320 74 994000015223	29/09/2025 31/12/2025	\$ 284.700.000
Otros (Especifique cuales)				

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL SEMINARIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA ORIENTAL Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (ANEXOS: INFORME TECNICO, REGISTROS FOTOGRAFICOS)

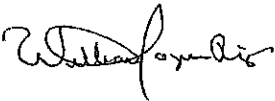
Pago anticipo	Valor:	
Pago anticipado	Valor:	
Pago parcial o mensual	Valor:	\$ 59.291.000,00
Pago Total	Valor:	\$ 59.291.000,00

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11	
				Versión: 03	
				Actualización: 26/05/2025	
No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar	
1	12/11/2025	2025.TRA.01.001789	\$ 11.858.200,00	\$ 65.220.100,00	
2					
3					
4					
5					
6					

9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS			
No.	Nombre de Documento	SI	N/A
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X	
2	Copia de Contrato (Sólo primera cuenta)	X	
3	Consolidado del SECOP II (Sólo primera cuenta)	X	
4	Registro Presupuestal (Sólo primera cuenta)	X	
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Sólo primera cuenta)	X	
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Sólo primera cuenta)	X	
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X	
8	Afiliación ARL (Sólo primera cuenta)		X
9	Certificación Bancaria (Sólo primera cuenta)	X	
10	Certificado de ORFEO (Si aplica)		X
11	Registro Único Tributario - RUT (Sólo primera cuenta)	X	
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza (Si aplica - Sólo primera cuenta)	X	
13	Informe de Actividades	X	

10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	
Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el período facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.	

FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA	
Identificación:	72.181.457	Identificación:	22.663.708
Teléfono:	3002858734	Teléfono:	3145240049
Dirección:	calle 40 No. 45-06	Dirección:	CARRERA 78C N° 78B - 85
Fecha de Supervisión:	15/12/2025		



FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-
SIGLA FUNSOMET
NIT 802.024.757-1
CRA 78 C # 79B-85
Tel: (57) 3145240049
Barranquilla - Colombia
funsomet@hotmail.com
<https://fundsocilametropol.wixsite.com/funsomet>



Factura electrónica de venta
No. FE 5022

Señores	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO		
NIT	800.115.102-1	Teléfono	(605) 3713000
Dirección	Calle 40 45-06	Ciudad	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/12/2025, 10:11
Expedición	17/12/2025, 10:28
Vencimiento	19/12/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-002-2025: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	1.00	59,291,000.00	0 %	59,291,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y nueve millones doscientos noventa y un mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-19 por \$ 59,291,000.00

Observaciones:

Total Bruto	59,291,000.00
Total a Pagar	59,291,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764082367284 aprobado en 20241028 prefijo FE desde el número 5000 al 6000 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f7c5cf66b0373802e3e4b5cc7559887b7b705a45e16cfe853b55499deeb1a282f6b6ed1a2dd46fbef0201886ac1f06dd



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-002-2025.

**PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. ESAL-002-2025.**

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía número 22.467.722, nombrada mediante Decreto 000004 de Enero 2 de 2024, obrando en su carácter de Director del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra la Señora **ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.663.708 en representación de la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET**, identificada con Nit: 802.024.757-1, el cual para el presente documento se denominará **EL ASOCIADO**, quien declara bajo gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar el presente convenio previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el Instituto de Tránsito del Atlántico desarrolla e implementa programas pedagógicos diseñados específicamente para las edades y niveles de comprensión de los niños y jóvenes en primaria y secundaria. Estos programas buscan impartir conocimientos sobre normas básicas de tránsito, el significado de la señalización vial y la importancia de adoptar comportamientos seguros como peatones, pasajeros y futuros conductores. A través de actividades lúdicas, talleres interactivos y material educativo, el ITA realiza campañas continuas en las instituciones educativas para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la seguridad vial, la prevención de accidentes y el respeto por la vida en el espacio público. **B)** Que Los niños y jóvenes, al adquirir conocimientos en seguridad vial, se convierten en embajadores de la seguridad vial. Pueden influir positivamente en sus familias y en su entorno, corrigiendo comportamientos riesgosos y promoviendo prácticas seguras entre adultos y pares, extendiendo el alcance de la misión del ITA más allá de las aulas. **C)** El ITA al educar a las nuevas generaciones desde la escuela, se está invirtiendo en la reducción sostenida de accidentes de tránsito. Una población joven mejor informada y más consciente de los riesgos y responsabilidades viales contribuye significativamente a disminuir las cifras de lesionados y fallecidos en las vías, cumpliendo con uno de sus objetivos primordiales. Por lo tanto considera necesario suscribir convenio con Entidades Sin Ánimo de Lucro para **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** **B)** Que el INSTITUTO, el día 16 de septiembre de 2025 en la plataforma de SECOP II, abrió EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-002- 2025. **C)** Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, el análisis del sector, los estudios previos, el pliego definitivo para EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-002- 2025, fueron publicados en el portal único de contratación, en la página oficial de SECOP II. **D)** Que de acuerdo al cronograma del PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-002-2025, a la fecha y hora del cierre de propuestas económicas y técnicas, se recibió una (1) propuesta presentada por FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET, identificada con Nit. 802.024.757-1 quien cumplió con los requisitos establecidos en la invitación. **E)** Que el día 25 de septiembre de 2025 mediante Resolución No. 486 de 2025, se adjudicó el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL-002-2025 al proponente antes mencionado. **F)** Que en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan que el convenio de asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E**



IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: En atención al objeto del convenio, **EL ASOCIADO** se obliga conforme a la propuesta, estudio previo, anexo técnico y a todos los documentos que hacen parte integral del presente convenio a las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por el Instituto de Tránsito del Atlántico. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del convenio. 5. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:** Obligaciones del Asociado Transversales a los componentes del convenio: las obligaciones se ejecutarán de conformidad al pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente, más específicamente en las condiciones técnicas (anexo 3) de la invitación del proceso competitivo y las contenidas en el estudio previo del presente convenio. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO:** 1. Verificar a través de los/las supervisores/as la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del convenio en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través de los/las supervisores/as del convenio, que el asociado de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLÁUSULA SEXTA - SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:** El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a el INSTITUTO. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el asociado se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del convenio es la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$77.078.300) IVA INCLUIDO**, de los cuales CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$59.291.000) IVA INCLUIDO corresponden al aporte de recursos del Instituto de Tránsito del Atlántico, y la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$17.787.300) IVA INCLUIDO en contrapartida del asociado representados en el treinta por ciento (30%) respecto a los recursos aportados por el INSTITUTO. **PARAGRAFO 1: FORMA DE PAGO.** El Instituto de Tránsito del Atlántico pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Realizará un primer desembolso en calidad anticipo correspondiente al 20% del valor total de los aportes de la entidad para el presente convenio, una vez sean presentadas las



pólizas solicitadas por la entidad y suscrita el acta de inicio. El saldo del aporte de la entidad, será pagado por facturación mensual, previa presentación de informes, certificado de recibo a satisfacción y certificado de aportes al sistema general de seguridades sociales y parafiscales. **PARÁGRAFO 2:** Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). **PARAGRAFO 3: Carga Tributaria.** El ASOCIADO deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos, tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **NOTA 1: LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** propenderá por el eficiente manejo de los recursos del proyecto, y en caso de resultar y de ser necesario un ajuste en el presupuesto, el incremento será estudiado y aprobado de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2025 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.TRA.01.000480 del 10 de septiembre de 2025 expedidos por el responsable del Presupuesto. **CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA: EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: **1.** Contrato de seguro contenido en una póliza. **2.** Patrimonio autónomo. **3.** Garantía Bancaria. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del asociado. **EL ASOCIADO** debe mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. El Instituto de Tránsito del Atlántico podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del asociado, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía de seguro deberá contener los siguientes amparos: **a) buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por un monto igual al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el ASOCIADO. **b) Cumplimiento del convenio**, por un monto igual al 10% del valor del Contrato, y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **c) Calidad del servicio**, por un monto igual al igual al 10% del valor del Contrato, y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **d) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por un monto igual al 10% del valor del Valor de los aportes de la entidad, y una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. **e) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, por un monto igual al igual al 10% del valor del Contrato, y una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual**, por un monto correspondiente a 200 SMLMV, y una vigencia igual al plazo del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente convenio, o en cualquier otro evento, el asociado se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otro de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al ITA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **PARÁGRAFO CUARTO:** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Decreto 1082 de 2015, si el asociado, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por el ITA. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del convenio será ejercida por el Subdirector de Seguridad Vial el cual ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ITA, y está obligado(a) a vigilar permanentemente la correcta ejecución



del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. **El director del instituto de Tránsito del Atlántico**, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "Apoyo a la Supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato/convenio. En ningún caso los supervisores del convenio podrán delegar la supervisión de convenio en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación de los supervisores, comunicando su decisión por escrito al ASOCIADO, al anterior supervisor y al ordenador del gasto. **PARÁGRAFO:** El ITA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: EL ASOCIADO se obliga a pagar al INSTITUTO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de sus obligaciones. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital. EL ASOCIADO autoriza con la firma del presente convenio al INSTITUTO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del ASOCIADO se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente convenio, EL ASOCIADO pagará al ITA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del convenio, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería del instituto de tránsito del Atlántico. EL ASOCIADO autoriza con la firma del presente convenio al ITA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del convenio se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN: el presente convenio será objeto de liquidación, el acta de liquidación será suscrita por EL ITA, EL ASOCIADO y los/las supervisores(as) del convenio. De otra parte, si el asociado no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL ITA y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder el presente convenio ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del ITA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este convenio se rige por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 y en las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este convenio acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - VEEDURÍA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 850 de 2003, El



Instituto de Tránsito del Atlántico convoca a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo en cuenta que **EL ASOCIADO** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al ITA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y **EL ASOCIADO** o el personal utilizado por éste(a) para el desarrollo del objeto del convenio. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del **ASOCIADO** el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL ASOCIADO** declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 80 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente convenio, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** el presente convenio queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipulan los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - GASTOS.** - Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por **EL ASOCIADO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente convenio, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte integral del presente convenio de asociación los siguientes documentos: a) El pliego de condiciones, b) La propuesta presentada por el **ASOCIADO** c) los estudios y documentos previos y anexo técnico. d) los certificados de disponibilidad y registro presupuestal. e) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) Por parte del **ASOCIADO** constituir la garantía única. b) Por parte del Instituto de Tránsito del Atlántico, la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con las firmas de las partes en el aplicativo SECOP II.

*Revisó: Cynthia Mercado Gámez – Profesional Especializado del área de contratación.
Proyectó: Pedro Pablo Acosta – Contratista área de contratación.*

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15822281

Número del contrato ESAL-002-2025

Versión del contrato 1

Objeto del contrato AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 3 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato Firmado

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla



Proveedor Seleccionado



FUNSOMET

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE	CAJA SOCIAL	Ahorros	24057978143

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

ERICA 26/09/2025
 Aprobado PATRICIA 6:16:07 PM
 por: ARIZA ((UTC-05:00)
 CARRACEDO Bogotá, Lima,
 Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

6/11/25, 1:22 p.m.

Editar

Aprobado por: CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Fecha de aprobación: 29/09/2025 4:15:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8362566_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación Contratación
Proceso de Contratación PATRULLEROS ESCOLARES
Título de la oferta ESAL-002-2025
Cuantía del contrato 77.078.300,00 COP

© VORTAL-2019. Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



DEPARTAMENTO ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.TRA.01.000699	FECHA DE EXPEDICIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
NÚMERO DE CDP	2025.TRA.01.000480	FECHA DE EMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO	ESAL-002-2025
BENEFICIARIO	802.024.757 - FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET -		
CONCEPTO DEL REGISTRO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION Y FORMACION DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCION DEL INSTITUTO DE TRANSITO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 59.291.000,00	SON. CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202500002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	03-OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	92919 - OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 59.291.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2025.

FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIR ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS
Clase Acto:	Otros Actos Documentos u Operaciones

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACIÓN: 20250409988	REFERENCIA DE PAGO: 20251209447	
FECHA DE PAGO: 14/10/2025	BASE GRAVABLE: 77078300	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - SIGLA FUNSOMET .	CEDULA O NIT: 802024757	
ENTIDAD CONTRATANTE: TRANSITO DEPARTAMENTAL	Nº DE CONTRATO: ESAL-002-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/09/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 8.012
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$ 8.012
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 8.012
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 8.012
Total a Pagar	\$ 32.048

CONTRIBUYENTE	15/10/2025
	20251209447
Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales	

GOBERNACIÓN

20251209447

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - SIGLA FUNSOMET .		CEDULA O NIT: 802024757
FECHA LIQUIDACIÓN: 14/10/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250409988	TOTAL: \$ 32.048

BANCO

20251209447

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - SIGLA FUNSOMET .		CEDULA O NIT: 802024757
FECHA LIQUIDACIÓN: 14/10/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250409988	TOTAL: \$ 32.048



Martes, 16 de Diciembre de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250097430
Fecha Emisión: 29/10/2025
Identificación: 802024757
Declarante: FUNSOMET
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 77.078.300
Fecha Pago: 29/10/2025
Monto Pagado: \$ 233.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: CONVENIO N° ESAL-002-2025
Asociada Entidad: INST DPTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLANTICO
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

 FUNSOMET (Fundación Social Metropolitana) FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET- NIT 802.024.757-1 Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social	"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible" 
--	---

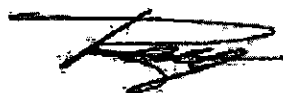
Barranquilla, 30 de noviembre de 2025

CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo **RAUL ANTONIO CASTILLO GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía No 8.745.266 En mi condición de Revisor Fiscal de **Fundación social metropolitana san Vicente FUNSOMET** identificada con Nit 802024757-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, me permito certificar o auditar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, la entidad no está obligada a efectuar el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), debido a que durante los últimos seis (6) meses la entidad no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Así mismo La FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE –FUNSOMET, ha verificado el cumplimiento de la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud por parte de los trabajadores independientes contratados por prestación de servicios profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 797 de 2003.

Dado en Barranquilla a los 30 días del mes de noviembre de 2025.



RAUL CASTILLO GUEVARA
 Tarjeta profesional número: 42477-T
 CC 8.745.266
 Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

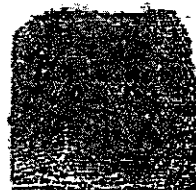
NUMERO 8.743.286

CASTILLO GUEVARA

APELLIDOS

HAUE ANTONIO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1964

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

16-FEB-1983 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA GARCIA TORRES

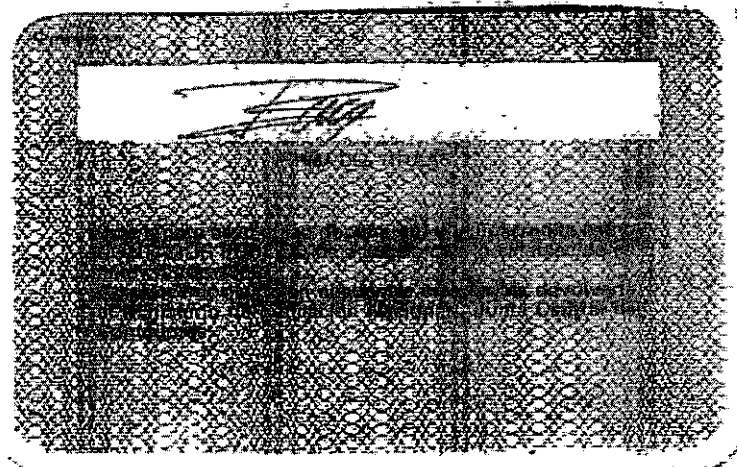
INDICE DE FRECUENCIA



A:030-900-00174601-41-0008745285-00080032

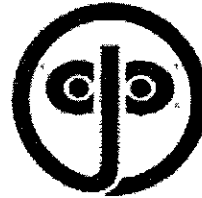
00158-65844A 1

29807900



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAUL ANTONIO CASTILLO GUEVARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8745266 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 42477-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 6 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA Identificado con NI 8020247571
SAN VICENTE

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina PORTAL DEL PRADO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24111497733 ✓
Fecha de apertura:	29 de Enero de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 06 de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177074874



(415)7707212489984(8020) 000014117707487 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 2 0 2 4 7 5 7 | 1

Impuestos de Barranquilla

2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 6 3 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 2 6 6 3 7 0 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARIZA	105. Segundo apellido CARRACEDO	106. Primer nombre ERICA
		107. Otros nombres PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 8 1 2 0 2 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 5 7 1 1 3 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FONTALVO	105. Segundo apellido CARRACEDO	106. Primer nombre JUAN
		107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177074874



(415)7707212489984(8020) 000014117707487 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

8 0 2 0 2 4 7 5 7 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 6 6 2 6 8 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FONTALVO	116. Segundo apellido CARRACEDO	117. Primer nombre NAYIBES	118. Otros nombres ISABEL
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 9 2 4 0 4 2 2	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 5 7 0 9 9 0	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FONTALVO	116. Segundo apellido CARRACEDO	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres NAZARENO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 2 2	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 6 6 3 7 0 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARIZA	116. Segundo apellido CARRACEDO	117. Primer nombre ERICA	118. Otros nombres PATRICIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 3 0 8	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177074874



(415)7707212489984(8020) 000014117707487 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 2 0 2 4 7 5 7

1

Impuestos de Barranquilla

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 4 5 2 6 6	8	4 2 4 7 7 T P
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CASTILLO	GUEVARA	RAUL	ANTONIO
Revisor fiscal suplente	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 2 2 1 0 3 1		
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141177074874



(415)7707212489984(8020) 000014117707487 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 2 4 7 5 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNSOMET

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 78 C 79 B 85

42. Correo electrónico

comunicaciones@funsomet.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 5 2 4 0 0 4 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 2 0 9

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 1 3

Otras actividades

50. Código

1

2 8 8 9 9 6 8 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA CARRACEDO ERICA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177074874



(415)7707212489984(8020) 0000141177074874

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

8 0 2 0 2 4 7 5 7 | 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

2 0 0 4 0 5 0 3

73. Fecha

2 0 0 4 0 5 0 3

74. Número de notaría

2 0 0 4 0 5 0 3

75. Entidad de registro

2 0 0 4 0 5 0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 4 0 5 0 3

77. No. Matrícula mercantil

6 6 8 8

78. Departamento

0 8

79. Ciudad/Municipio

3

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 4 0 5 0 3

81. Hasta

2 0 0 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado Actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 0 6 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN CONTRATO ESTATAL

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Director del Instituto de Tránsito del Atlántico se permite aprobar las garantías aportadas por **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNSOMET** Identificado con el NIT. 802.024.757-1, el Convenio No° ESAL-002-2025.

DETALLES

CONVENIO	ESAL-002-2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDO A PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONVENIO INCLUIDO ADICIONES	SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$77.078.300) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
No. PÓLIZA	320- 47- 994000034119	ASEGURADOR A	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
FECHA DE EXPEDICIÓN	2 DE OCTUBRE DE 2025		
TOMADOR	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNSOMET		
ASEGURADO	Instituto de Tránsito del Atlántico		
BENEFICIARIO	Instituto de Tránsito del Atlántico		
AMPAROS	VALOR	VIGENCIAS	
	ASEGURADO	DESDE	HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	\$ 11.858.200	29/09/2025	30/04/2026
Cumplimiento del contrato.	\$ 7.707.830	29/09/2025	30/04/2026
Calidad del servicio.	\$ 7.707.830	29/09/2025	30/04/2026
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnización.	\$ 7.707.830	29/09/2025	30/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	\$ 7.707.830	29/09/2025	30/06/2026

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
No. PÓLIZA	320 -74 - 994000014367	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE



TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

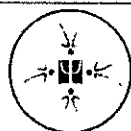
ASEGURADO	Instituto de Tránsito del Atlántico		
BENEFICIARIO	Instituto de Tránsito del Atlántico	Terceros Afectados	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
Predios Labores y Operaciones	\$ 284.700.000	29/09/2025	31/12/2025
Patronal	\$ 284.700.000	29/09/2025	31/12/2025
Contratistas y subcontratistas	\$ 284.700.000	29/09/2025	31/12/2025
Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000	29/09/2025	31/12/2025

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Director General

Proyectó: Pedro Pablo Acosta -- Contratista

Revisó: Cynthia Mercado Gámez -- Profesional Especializado área de contratación



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

*"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e
incluso conseguir lo imposible"*



**INFORME QUE RINDE LA FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE --
FUNSOMET, DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL SEMINARIO DE
ENTRENAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA ORIENTAL Y CENTRO DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA	JORNADA	PARTICIPANTES
PONEDERA	Institución Educativa Agropecuaria la Candelaria	Octubre -- Noviembre 2025	Diurna	10 alumnos de 10° 10 alumnos de 9°
SANTO TOMAS	Institución Educativa Técnico Comercial de Santo Tomás	Octubre -- Noviembre 2025	Diurna	10 alumnos de 10° 10 alumnos de 9°
BARANOA	Institución Educativa Juan José Nieto	Octubre -- Noviembre 2025	Diurna	10 alumnos de 10° 10 alumnos de 9°

MÓDULO 1: CAPACITACIÓN A PATRULLEROS ESCOLARES

Duración total: 20 horas (4 talleres de 5 horas)

Población objetivo: Adolescentes y jóvenes de instituciones educativas de los municipios de la zona oriental y centro del departamento del Atlántico

Metodología: Participativa, práctica y lúdica

Cronograma de Talleres

Taller	Duración	Módulo	Objetivo	Temas	Actividades
Taller 1	5 horas	Fundamentos de la Seguridad Vial	Comprender los conceptos básicos y factores de riesgo	Seguridad vial, accidentalidad, sistema de tráfico, factores humano, vehículo y vía, Ley 769, Ley 1503	Juego de roles, análisis de casos reales
Taller 2	5 horas	Actores Viales y Buenas Prácticas	Reconocer actores viales y aplicar buenas prácticas	Partes de la vía, actores viales: peatones, ciclistas, motociclistas, normas específicas, uso del espacio	Simulaciones, dinámicas grupales

Dirección Principal: Carrera 78C #79B- 85 --Barrio El Castillo / Barranquilla (Atlántico). **Teléfonos:** +5 3376056 - 3145240049

Correo Electrónico: comunicaciones@funsomet.org



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Taller	Duración	Módulo	Objetivo	Temas	Actividades
				público	
Taller 3	5 horas	Señales de Tránsito y Elementos de Seguridad	Identificar señales de tránsito y elementos de protección	Señales (verticales, horizontales, acústicas), semáforos, elementos de seguridad activa y pasiva	Juego de identificación, diseño de señalización
Taller 4	5 horas	Patrullaje Escolar y Convivencia Ciudadana	Aplicar el rol del patrullero escolar y evaluar aprendizajes	Funcionamiento de la patrulla escolar, cultura ciudadana, orden cerrado, recapitulación, evaluación	Simulación, evaluación, presentación final

MÓDULO 2: CAPACITACIÓN A DOCENTES EN SEGURIDAD VIAL

Duración total: 20 horas (4 talleres de 5 horas)

Población objetivo: Docentes

Cronograma de Talleres

Taller	Duración	Tema Principal	Objetivo	Contenidos	Actividades
Taller 1	5 horas	Fundamentos de Seguridad Vial	Brindar conocimientos esenciales para el contexto escolar	Seguridad vial, causas de siniestros, rol del educador	Estudio de casos, mapeo de riesgos
Taller 2	5 horas	Normatividad y Educación Vial	Comprender el marco legal aplicable en educación	Ley 1503, proyectos transversales, obligaciones institucionales	Análisis legal, diseño de propuestas educativas
Taller 3	5 horas	Patrulla Escolar y Rol del Docente	Entender el funcionamiento de la patrulla y su acompañamiento	Organización, protocolos, relación con autoridades	Simulación, elaboración de protocolos, discusión
Taller 4	5 horas	Técnicas Pedagógicas para Educación Vial	Desarrollar recursos didácticos y estrategias curriculares	Actividades por niveles, recursos educativos, evaluación	Microdiseño de clase, taller creativo, presentación de propuestas

MÓDULO 3: SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD – ZONAS ESCOLARES

Duración total: 20 horas (4 módulos de 5 horas)

Población objetivo: Padres, acudientes, vecinos, comerciantes, transportadores

Meta: Impactar a 60 personas

Estructura por Módulos



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

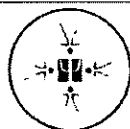
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e.
incluso conseguir lo imposible"



Módulo	Duración	Tema	Objetivo	Contenidos	Actividades Sugeridas
Módulo 1	5 horas	Fundamentos de Seguridad Vial	Comprender conceptos básicos y factores de riesgo	Seguridad vial, sistema de tráfico, factores humano, vehículo y vía	Lluvia de ideas, juego de roles, mapeo de riesgos
Módulo 2	5 horas	Normatividad y Educación Vial	Conocer normas básicas y leyes aplicables	Normatividad de tránsito, normas generales, Ley 1503, normas por actor vial	Trivia legal, compromisos ciudadanos
Módulo 3	5 horas	Actores Viales en Zonas Escolares	Reconocer comportamientos seguros según tipo de actor	Peatones, peatones especiales, ciclistas, pasajeros, motociclistas	Dramatización, testimonios, dinámicas grupales
Módulo 4	5 horas	Señalización y Elementos de Seguridad	Identificar señales viales y elementos protectores	Señales de tránsito, elementos de seguridad para conductores y ocupantes	Taller práctico, simulación de zona escolar, concurso

Erica Patricia Ariza Carracedo
Representante Legal Funsomet



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

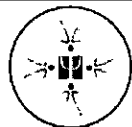
NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

*"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e
incluso conseguir lo imposible"*



REGISTRO FOTOGRAFICO



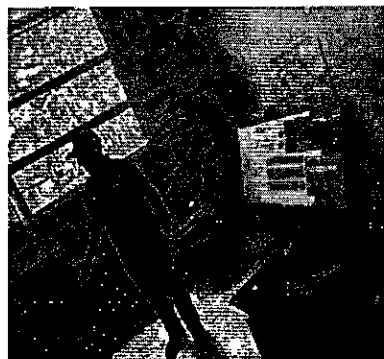
FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e
incluso conseguir lo imposible"



EL PRESENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO HACE PARTE DE LOS SOPORTES DEL INFORME QUE
RINDE LA FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNSOMET, DE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL SEMINARIO DE ENTRENAMIENTO PARA
LA FORMACIÓN DE PATRULLEROS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA ORIENTAL Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Lugar: Institución Educativa Técnica Juan José Nieto de Baranoa

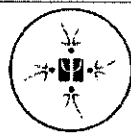


Descripción

Presentación del seminario de entrenamiento
para la formación de patrulleros escolares en
la Institución Educativa Técnica Juan José
Nieto de Baranoa

Descripción

Fundamentos de la Seguridad Vial
Juego de roles, análisis de casos reales



FUNSOMET
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
 NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



Descripción
 Simulaciones, dinámicas grupales



Descripción
 Juego de identificación, diseño de señalización



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

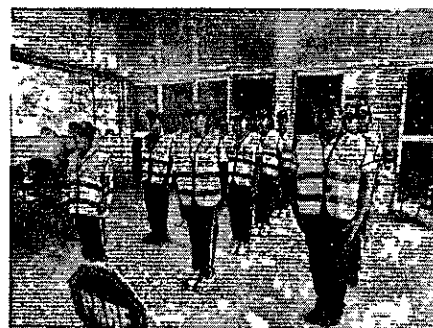
"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e
incluso conseguir lo imposible"



WhatsApp Video
2025-10-25 at 11.27.



Descripción:
Funcionamiento de la patrulla escolar, cultura
ciudadana, orden cerrado.



Descripción:
Funcionamiento de la patrulla escolar, cultura
ciudadana, orden cerrado, recapitulación,
evaluación



FUNSOMET

Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

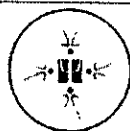
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

*"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e
incluso conseguir lo imposible"*



WhatsApp Video
2025-11-21 at 7.56.1





FUNSOMET
Fundación Social Metropolitana San Vicente

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver
lo imposible, sentir lo intangible e
incluso conseguir lo imposible"



WhatsApp Video
2025-11-21 at 7.56.1



Descripción:
Simulación, evaluación, presentación final

Descripción:
Entrega de certificado y graduación de los
patrulleros escolares